

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01220.

Obre en autos el citatorio para la diligencia de notificación personal remitida al demandado **ALEXANDER MARTINEZ VALENCIA** en la dirección Cra. 4 #1-76 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, con resultado negativo bajo la causal “(...) *No reside*”.

De otra parte, previo a resolver lo pertinente respecto del emplazamiento del precitado demandado, se requiere a la parte actora para que intente las diligencias de notificación en la dirección Cra. 5#9-21 Barrio Almendros Florida, Valle del Cauca, consignada en el acta de no acuerdo emitida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá y Cundinamarca, aportada con la demanda, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Finalmente, obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la corrección efectuada en la anotación No. 03 del F.M.I. 378-191481.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 133 de 2 de noviembre de 2023.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f6e0bf8ae9ddccf66a7e59a830f4c98bb76a3121cba9f253edd6a70ce1e55**

Documento generado en 02/11/2023 01:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>